

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4729 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 4/19, NIG n.º 48.04.2-19/00016, por auto de 7/1/19 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Grande Armeé Conseil España, S.L.U., con C.I.F B95238101, con domicilio en valle Elcano, n.º 9, 3.º A, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao. La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 ter de la Ley Concursal, y ha declarado disuelta a la concursada, cesando en su función a los administradores sociales, que serán sustituidos por la Administración concursal.

2º- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º- Que la administración concursal está integrada por la entidad Kreston Iberaduit, P.V., S.L., CIF B48438907, que reúne los requisitos establecidos en el artículo 27.1, último inciso de la LC, quien designa a Juan Luis Gomeza Eleizalde, con domicilio a efectos de notificaciones en Bilbao, calle Gran Vía, n.º 8-4.º, email bilbaoconcursal@kreston.es

4º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

el plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del registro público concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 7 de enero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A190004280-1